CREMIL Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	**REPUBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

DEPENDENCIA: GRUPO DE RECONOCIEMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES		
ACTA DE INICIO		
REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO MC 007 - 2026		
FECHA Y HORA	20/04/2026	**LUGAR:** Virtual

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	MC 007 - 2026
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EFECTUAR ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS DE SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETIRO, PENSIONADOS (EXSERVIDORES PÚBLICOS) Y/O SUS BENEFICIARIOS. ESTO COMPRENDE LA OBTENCIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y ECONÓMICA DE LOS TITULARES Y/O BENEFICIARIOS A QUIENES SE LES HAYAN GENERADO Y PAGADO SUMAS EN EXCESO, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y FINANCIERA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONSTITUYEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
VALOR	$ 110.000.000,00
CONTRATISTA	COSINTE LTDA
IDENTIFICACIÓN (NIT)	NIT 830.019.581-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	240 días
FECHA DE INICIO	20/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
SUPERVISOR	**PD. MARIA DEL PILAR GORDILLO VIVAS** Coordinadora Grupo de Reconocimiento de Prestaciones Sociales **PD. ERIKA CRISTINA NARANJO GELVIS** Grupo de Talento Humano **PD. CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ SANCHEZ** Coordinadora Grupo de Cartera Persuasiva

SOPORTE JURIDICO	
Que el día 20 del mes de abril del 2026, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:	
ASEGURADORA	Chubb

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	Hasta (Día/ Mes/ Año)
84089	Cumplimiento del contrato	15/04/2026	15/04/2027
	Pago de salarios	15/04/2026	15/12/2029
	Calidad del servicio	15/04/2026	15/04/2027

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	10026	05/01/2026	A-02-02-02- 008-005	$ 110.000.000,00
RP	43326	20/04/2026	A-02-02-02- 008-005	$ 110.000.000,00

Para constancia se firma

Por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Por el Contratista
SUPERVISORAS: **PD. MARIA DEL PILAR GORDILLO VIVAS** Coordinadora Grupo de Reconocimiento de Prestaciones Sociales **PD. ERIKA CRISTINA NARANJO GELVIS** Grupo de Talento Humano **PD. CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ SANCHEZ** Coordinadora Grupo de Cartera **APOYO A LA SUPERVICIÓN:** **PD. DANIELA ALEJANDRA ORTEGA SANCHEZ** Grupo de Reconocimiento **ASISTENTES:**	**MIGUEL A. ZARABANDA DURÁN** Gerente General - Cosinte Ltda. **GUSTAVO A. VICTORIA OROZCO** Gerente de Investigaciones Administrativas - Cosinte Ltda. **DENYS YULIED OSPINA CORTES** Coordinadora de Investigaciones Administrativas - Cosinte Ltda. **LEIDY C. MONTAÑEZ RIAÑO** Coordinadora de Investigaciones Administrativas - Cosinte Ltda.

PD. CATALINA SALGUERO CUERVO **PD. PAULA ANDREA ORTIZ** **Contratista. SARA VIVIAN HINCAPIE** **Contratista. CARLOS ALBERTO CASTIBLANCO** **PD. TANIA ALEJANDRA RUIZ BARBOSA**	

OBSERVACIONES

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el día 20 de abril de 2026, por intermedio de la plataforma https://teams.microsoft.com/v2/, se reunieron las supervisoras del contrato junto con otros asistentes de CREMIL y representantes de Cosinte Ltda., con el fin de dar inicio al contrato No. MC 007-2026, que tiene por objeto:

> *"CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EFECTUAR ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LOS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS DE SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETIRO, PENSIONADOS (EXSERVIDORES PÚBLICOS) Y/O SUS BENEFICIARIOS. ESTO COMPRENDE LA OBTENCIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y ECONÓMICA DE LOS TITULARES Y/O BENEFICIARIOS A QUIENES SE LES HAYAN GENERADO Y PAGADO SUMAS EN EXCESO, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y FINANCIERA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONSTITUYEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO."*

Se dio la bienvenida a la reunión, indicando la necesidad de contar con el contrato para suplir requerimientos propios de la Entidad. Así mismo, se solicitó autorización para grabar la presente reunión, a lo cual todos los participantes manifestaron estar de acuerdo.

En primer lugar, la Coordinadora del Grupo de Reconocimiento y líder del proceso dio una cordial bienvenida a los asistentes; así mismo, cada uno de los presentes realizó una breve presentación indicando su nombre y cargo.

Posteriormente, se hizo una breve referencia a las especificaciones técnicas y a las obligaciones específicas y/o contractuales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
1	**Sustitución asignación de retiro peticionarias y/o solicitantes – Reconocimiento:** Realizar la investigación administrativa utilizando diversos mecanismos y herramientas probatorias que permitan validar los extremos claros y certeros de la convivencia de las peticionarias y/o los solicitantes con el causante. Esto incluirá: entrevistas a vecinos y familiares del fallecido, corroboración de declaraciones de terceros, administradores o miembros de los Consejos de Administración de copropiedades, análisis documentales por parte de dactiloscopistas, grafólogos y documentólogos, entrevistas personales, uso de psicólogo, poligrafistas y/o cualquier procedimiento técnico-legal necesario para la validación, recolección y verificación de la información y documentos aportados, así como revisión de los trámites legales en los cuales se hubiese visto inmersa la pareja y/o solicitante (Proceso de Alimentos, Cesación de Efectos legales del matrimonio Religioso, Divorcio, Impugnación de la Paternidad, entre otros). En caso de no localizar al investigado, se deberán realizar las gestiones correspondientes para determinar su ubicación actual y llevar a cabo la visita domiciliaria o en su defecto, virtual.
2	**Beneficiarios hijos en condición de invalidez y/o interdicción – Reconocimiento:** Realizar mediante diferentes mecanismos y herramientas probatorias la investigación administrativa que comprenda de: trabajo de campo a nivel nacional, entrevista a vecinos, familiares del titular y/o beneficiario en condición de invalidez y/o interdicción, verificar la supervivencia del beneficiario, curador y/o persona de apoyo, actualizar datos de contacto (dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico),apreciación general del entorno habitacional, identificar el núcleo familiar del beneficiario, corroborar declaraciones de terceros, administradores o miembros de Consejos de Administración de Copropiedades, análisis documentales mediante dactiloscopistas, grafólogos y documentólogos, entrevista personal, uso de poligrafistas y/o cualquier tipo de procedimiento técnico legal, para la validación y verificación de la información; en el evento de no ubicarlos, deberá realizar las gestiones necesarias para establecer su ubicación actual y practicar la visita domiciliaria.
3	**Beneficiarias – Reconocimiento:** Realizar mediante diferentes mecanismos y herramientas probatorias la investigación administrativa que comprenda de: trabajo de campo a nivel nacional entrevista a vecinos, familiares de las beneficiarias, verificar la dependencia económica de las beneficiarias, verificar la supervivencia de las beneficiarias, actualizar datos de contacto (dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico),apreciación general del entorno habitacional, identificar el núcleo familiar de la beneficiaria, corroborar declaraciones de terceros, administradores o miembros de Consejos de Administración de Copropiedades, análisis documentales mediante dactiloscopistas, grafólogos y documentólogos, entrevista personal, uso de poli grafistas y/o cualquier tipo de procedimiento técnico legal, para la validación y verificación de la información; en el evento de no ubicarlos, deberá realizar las gestiones necesarias para establecer su ubicación actual y practicar la visita domiciliaria y en los casos que se requiera validar la dependencia económica.
4	**Hijos en condición de estudiantes - Reconocimiento:** Realizar mediante diferentes mecanismos y herramientas probatorias el análisis documental mediante dactiloscopistas, grafólogos y documentólogos, entrevista personal, uso de poligrafistas y/o cualquier tipo de procedimiento técnico legal, para la validación, verificación y autenticidad de los certificados de estudio aportados por los beneficiarios de sustitución de asignación de retiro en condición de estudiantes con personal especializado y adelantar todas las gestiones necesarias para dicha labor, así mismo verificar que los establecimientos de educación formal estén debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional o por las secretarias de educación Departamental o Municipal, si el estudiante asiste a clase, o si se encuentra matriculado y/o vinculado laboralmente.
	Pensión de exservidores públicos no uniformados y presuntos beneficiarios - Talento Humano: Realizar investigación administrativa con trabajo de campo, visita domiciliaria, llamada,

5	video conferencia, validación en bases de datos, entrevista a familiares y vecinos a pensionados, (ex servidores públicos no uniformados) y presuntos beneficiaros, de sustitución pensional de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares personal pensionado exservidores de CREMIL, considerando que se debe actualizar la base de datos del total de pensionados para garantizar que el pago se efectué a quien tiene derecho. Recolectar la siguiente información: Nombres y apellidos completos, Sexo, Documentos de identidad, Dirección de domicilio y electrónica, Teléfono de contacto, Fecha de nacimiento. Contexto familiar (quienes están a cargo de los adultos mayores) Estado de salud (física y mental), Posibles beneficiarios en estado de invalidez (de los titulares), Información de los hijos menores de 25 años, Escolaridad (Fecha inicial y final de escolaridad), Información otros beneficiarios vitalicios dependientes económicamente, Información del Causante (Fecha y sitio de Nacimiento y fallecimiento del Causante), EPS, AFP titulares y beneficiarios, Préstamo (cajas, cooperativas, fondos de empleados, asociaciones o bancos.
6	**Herederos indeterminados y/o determinados - Cartera:** Realizar mediante diferentes mecanismos y herramientas probatorias, investigación administrativa que comprenda trabajo de campo a nivel nacional como visitas domiciliarias y/o entrevistas a los titulares de la asignación de retiro, beneficiarios, deudores, herederos de los deudores, terceros determinados e indeterminados, presuntos herederos indeterminados con el fin de establecer su identificación, datos de contacto e información sobre los bienes que garanticen el cumplimiento de la obligación a favor de CREMIL. Recolectar la siguiente información de los herederos: Nombres y apellidos completos; Documentos de identidad; Dirección de domicilio y dirección electrónica; Teléfono de contacto; Fecha de nacimiento; Productos Financieros (Cajas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones y/o Bancos) y Bienes Muebles e Inmuebles. Consultar las diferentes plataformas de entidades del sector público y privado (DIAN, INPEC, RUNT, RUAF, RUES, EPS, ADRES, CNSC registro de servidores públicos, Colpensiones, Fondo de Pensiones, Registraduría Nacional, Entidades Financieras y/o Bancarias, Aseguradoras, Cajas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones, Juzgados y Superintendencias) en la que contenga información de lugares de trabajo, reconocimiento y/o beneficios económicos, cuentas de ahorro, bienes muebles e inmuebles, de los titulares de la asignación de retiro, beneficiarios, deudores, herederos de los deudores, terceros indeterminados o titulares de la obligación ante el erario público. **Hoja de servicio- pérdida de fuerza ejecutoria o modificación de la asignación de retiro o servicio al reintegro activo – Cartera:** Realizar investigación a través de visitas domiciliarias, análisis de información patrimonial y análisis de información bancaria y/o financiera de titulares de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por concepto de “Hoja de servicio- pérdida de fuerza ejecutoria o modificación de la asignación de retiro”. Recolectar la siguiente información de los titulares: Nombres y apellidos completos; Documentos de identidad; Dirección de domicilio y electrónica; Teléfono de contacto; Fecha de nacimiento; Préstamos adquiridos (Cajas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones y/o Bancos); Bienes muebles e inmuebles que posean, información contenida en las centrales de riesgo (datos personales, bancarios, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados). Consultar las diferentes plataformas de entidades del sector público y privado (DIAN, INPEC, RUNT, RUAF, RUES, EPS, ADRES, CNSC registro de servidores públicos, Colpensiones, Fondo de Pensiones, Registraduría Nacional, Entidades Financieras y/o Bancarias, Aseguradoras, Cajas, Cooperativas, Fondos De Empleados, Asociaciones, Juzgados y Superintendencias) en la que contenga información de lugares de trabajo, reconocimiento y/o beneficios económicos, cuentas de ahorro, bienes muebles e inmuebles.

	Pensión de invalidez: Realizar investigación a través de visitas domiciliarias, análisis de información patrimonial y análisis de información bancaria y/o financiera de titulares de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por concepto de “Hoja de servicio- pérdida de fuerza ejecutoria o modificación de la asignación de retiro”. Recolectar la siguiente información de los titulares: Nombres y apellidos completos; Documentos de identidad; Dirección de domicilio y electrónica; Teléfono de contacto; Fecha de nacimiento; Préstamos adquiridos (Cajas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones y/o Bancos); Bienes muebles e inmuebles que posean, información contenida en las centrales de riesgo (datos personales, bancarias, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados). Consultar las diferentes plataformas de entidades del sector público y privado (DIAN, INPEC, RUNT, RUAF, RUES, EPS, ADRES, CNSC registro de servidores públicos, Colpensiones, Fondo de Pensiones, Registraduría Nacional, Entidades Financieras y/o Bancarias, Aseguradoras, Cajas, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones, Juzgados y Superintendencias) en la que contenga información de lugares de trabajo, reconocimiento o beneficios económicos, cuentas de ahorro, bienes muebles e inmuebles.

En segundo lugar, la empresa Cosinte Ltda. indicó que el nuevo contrato se ejecutaría bajo los parámetros ya conocidos por las partes. Así mismo, mencionó que los informes finales incluirán un anexo denominado “Bitácora”, el cual consistirá en el registro del trámite administrativo y logístico realizado por la empresa durante toda su gestión, incluyendo además las novedades que puedan surgir en el desarrollo del proceso.

Igualmente, se abordó el tema de las objeciones, proponiéndose ampliar el plazo inicialmente previsto de cinco (5) días a un término mayor. Sobre este punto, las partes realizaron un debate y llegaron al consenso de establecer un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación del informe inicial. Adicionalmente, se acordó unificar el informe inicial con el resultado de la objeción, con el fin de facilitar la consulta de la información.

Posteriormente, se trató el tema de las investigaciones de peticionarios residentes en el exterior, trayendo a colación el lugar de prestación del servicio, respecto del cual se indicó: “*La prestación del servicio objeto de este contrato se realizará a nivel nacional y, de manera excepcional, de forma remota en los casos de afiliados o peticionarios residentes en el exterior. No obstante, la entrega del informe se llevará a cabo en el territorio nacional, en las instalaciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.*” En consecuencia, los trámites relacionados con personas residentes en el extranjero deberán adelantarse de manera remota, sin que ello afecte los costos del contrato.

En tercer lugar, se habló sobre el tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta que, al tratarse de un tema sensible, debe manejarse con especial cuidado. Acto seguido, la empresa Cosinte Ltda. indicó que cuenta con políticas amplias en la materia y, adicionalmente, con protocolos estrictos aplicados por los investigadores encargados de los procesos.

Aunado a lo anterior, se resaltó la necesidad de hacer especial énfasis en asegurar la calidad del producto elaborado, particularmente en lo relacionado con la claridad de los extremos de convivencia, aspecto que constituye un factor decisivo para la toma de decisiones internas por parte de los clientes. En este sentido, se indicó la importancia de contar con claridad respecto del tipo de relación existente con los causantes, los períodos de convivencia, los lugares y las pruebas o elementos probatorios que permitan determinar dicha convivencia.

Igualmente, se solicitó que las entrevistas y visitas realizadas a los solicitantes incluyan información detallada sobre extremos de convivencia, fechas y demás aspectos relevantes, así como las prendas y demás elementos probatorios que puedan conservar de los militares.

Por su parte, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares manifestó estar de acuerdo con la confrontación de pruebas y resultados en los casos de doble peticionaria. Así mismo, indicó que, en el evento de no ser posible realizar la visita, deberá establecerse la forma en que se allegará el informe, teniendo en cuenta la eventual negativa de alguno de los interesados.

Finalmente, se acordó realizar reuniones durante la última semana de cada mes, proponiéndose, de ser posible, el primer día hábil para efectos de gestión y seguimiento. Adicionalmente, se indicó que el formato de autorización para el tratamiento de datos personales por parte de CREMIL será el mismo utilizado durante la vigencia 2025.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 5:30 pm